Organización Mundial de la Salud

67.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A67/69
23 de mayo de 2014

Segundo informe de la Comisión B

(Proyecto)

La Comisión B celebró sus sesiones segunda y tercera el 22 de mayo de 2014 bajo la presidencia del Dr. Ruhakana Rugunda (Uganda) y del Dr. Siale Akauola (Tonga).

Se decidió recomendar a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara las decisiones y las resoluciones que se adjuntan, relativas a los siguientes puntos del orden del día:

21. Asuntos de auditoría y supervisión

    21.1 Informe del Comisario de Cuentas

    Una resolución

22. Asuntos de personal

    22.3 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

    Una resolución titulada:

    – Sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y de la Directora General

    22.4 Nombramiento de representantes en el Comité de la Caja de Pensiones del Personal de la OMS

    Una decisión

23. Asuntos administrativos y jurídicos

    23.2 Bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

    Una decisión

Punto 21.1 del orden del día

Informe del Comisario de Cuentas

La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud;[1]

Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,[2]

ACEPTA el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud.

[1] Documento A67/45.

[2] Documento A67/58.

Punto 22.3 del orden del día

Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Tomando nota de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo acerca de la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y de la Directora General,[1]

1. FIJA en US$ 172 436 el sueldo bruto anual correspondiente a los cargos de Subdirector General y Director Regional, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US$ 134 205 (con familiares a cargo) o de US$ 121 527 (sin familiares a cargo);

2. FIJA en US$ 189 744 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General Adjunto, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US$ 146 321 (con familiares a cargo) o de US$ 131 682 (sin familiares a cargo);

3. FIJA en US$ 252 055 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US$ 176 836 (con familiares a cargo) o de US$ 157 262 (sin familiares a cargo);

4. DECIDE que todos esos ajustes salariales tengan efecto a partir del 1 de enero de 2014.

[1] Documento A67/49.

Punto 22.4 del orden del día

Nombramiento de representantes en el Comité de la Caja de Pensiones del Personal de la OMS[1]

La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud nombró miembros del Comité de la Caja de Pensiones del Personal de la OMS al Dr. Ebenezer Appiah-Denkyira, de la delegación de Ghana, por un mandato de tres años, hasta mayo de 2017, y al Dr. Michel Tailhades, de la delegación de Suiza, el miembro suplente más antiguo, por el tiempo que resta de su mandato, esto es, hasta mayo de 2015.

Asimismo, la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud nombró al Dr. Darren Hunt, de la delegación de Nueva Zelandia, y a la Dra. Mariam A. Al-Jalahma, de la delegación de Bahrein, miembros suplentes del Comité de la Caja de Pensiones del Personal de la OMS por un mandato de tres años, hasta mayo de 2017.

[1] Documento A67/50.

Punto 23.2 del orden del día

Bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo considerado el informe titulado «Bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra»;[1]

Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud,[2]

1) tomó nota de la actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra;

2) autorizó a la Directora General a seguir adelante con la fase de planificación inicial, incluida la organización de un concurso de proyectos arquitectónicos;

3) manifestó su agradecimiento al Gobierno de Suiza por el ofrecimiento de suministrar un préstamo inicial sin intereses de 14 millones de francos suizos para la planificación;

4) pidió a la Directora General:

1) que acepte ese préstamo inicial, sujeto a las condiciones descritas en los párrafos 10 a 12 del informe relativo a bienes inmuebles: actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra, y continuara planificando el proyecto de renovación de todo el recinto;

2) que presente a la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud el proyecto seleccionado para el nuevo edificio, con una descripción de sus especificaciones y con información financiera detallada y actualizada sobre la estrategia general de renovación, con miras a que la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud adopte una decisión final relativa a la aprobación del proyecto definitivo y la aceptación del préstamo completo para la construcción del nuevo edificio, así como al inicio de los trabajos de construcción, sujeto a la aprobación definitiva de todo el préstamo por parte de las autoridades federales de Suiza, en diciembre de 2016.

= = =

[1] Documento A67/52.

[2] Documento A67/61.